

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Ilustrísimos señores: Presidente: don José Alvarez Domínguez. Magistrados: don Manuel Rodríguez Caravera; don Francisco Tuero Bertrán; don Gumersindo Carracedo Fuente; don Pedro José Solance de Beunza.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, penden ante la misma en grado de apelación (rollo 207-64), entre partes, de una como demandante y apelante don Jesús Sañoso Carramolino, mayor de edad, casado, minero, vecino de Gijón, representado ante esta Sala por el Procurador don Valentín Pastor de León y defendido por el Letrado don Mario G. del Rey Patallo, y de otra como demandada y apelada doña Angela Fernández Fanjul, mayor de edad, casada, labores y vecina de la citada villa, representada por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres y defendida por el Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte, y también como demandados y apelados la Caja de Ahorros de Asturias y don José Luis Catrain Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Gijón representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido; sobre tercería de dominio.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, en los autos de tercería de dominio seguidos a instancia de don Jesús Sañoso Carramolino, contra la Caja de Ahorros de Asturias, don José Luis Catrain Fernández, y doña Angela Fernández Fanjul, con el número 150, del año 1964, sin hacer expresa imposición de costas causadas en la apelación. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a los demandados incomparecidos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José A. Domínguez.—Manuel R. Caravera. Francisco Tuero.—Gumersindo Carracedo.—Pedro José Solance.

Publicación

Fue publicada la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy, lo que certifico. Oviedo once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—P. D., Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Nicanor García González.—El Secretario.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido en providencia de esta fecha dictada en autos de testamentaría por fallecimiento de don José Ramón Rodríguez Martínez, instados a nombre de don

José María Rodríguez Martínez, mayor de edad, soltero, vecino de Vegas, en el Municipio de San Tirso de Abres, donde falleció el diez de enero del corriente año 1965, por la presente, se requiere a los herederos del citado don José María Rodríguez Martínez, para que dentro del término de diez días comparezcan en dichos autos si vieren convenirles personándose en forma en los mismos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Castropol, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal número 1, don Hermenegildo González Menéndez, en el juicio verbal de faltas número 48 de 1965, que se instruye por este Juzgado, por lesiones, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Vicente Iglesias Careaga, de 26 años, casado, baldosista, hijo de Vicente y Jesusa, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y vecino de Oviedo, cuyo domicilio se desconoce, para que a las doce horas del día treinta de marzo próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Quintana, número 7-1.º, derecha, a la celebración del Juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Notificación

Por ignorarse el actual domicilio se notifica por la presente a don Adriano Alvarez Martínez, con domicilio último en Gijón, calle de San Gabriel, número 8, interesado en el expediente de Clasificación Profesional seguido a su instancia en esta Delegación Provincial de Trabajo, que con fecha 31 de diciembre de 1964 el Ilustrísimo señor Director General de Ordenación del Trabajo ha resuelto lo siguiente:

"Desistiendo el recurso interpuesto por Ramón Díaz de Velasco, en calidad de propietario de "Forjas Industriales", contra Resolución dictada por la Delegación de Trabajo de Oviedo el 29 de julio pasado, que queda rectificada en los siguientes términos:

1.º Reconocer al productor don Adriano Alvarez Martínez la retribución propia del Especialista e igualmente la categoría si el turno aplicable fuese de libre resignación.

2.º De corresponder la vacante a los turnos de antigüedad o prueba, de aptitud, deberá proveerse en el plazo de un mes por quien tenga mejor derecho, todo ello sin perjuicio del derecho al sueldo ya adquirido por el citado productor."

Oviedo, 15 de febrero de 1965.—El Delegado de Trabajo.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Braseros de butano

Se tiene conocimiento de que algunas casas constructoras de aparatos domésticos han lanzado al mercado un tipo de brasero alimentado con butano. Ante el gran peligro que

estos aparatos representan para el usuario, la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas ha prohibido su empleo, en tanto no se estudien y aprueben los prototipos que reúnan las condiciones de seguridad requeridas.

Por tanto, las casas vendedoras deberán abstenerse de vender este tipo de aparatos, y cuantos los hayan comprado deberán devolverlos a los suministradores, con reintegro de su importe por parte de éstos.

Oviedo, 16 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe Ambrosio Rodríguez Bautista.

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Oviedo

Concurso público

Se convoca Concurso público para la adquisición de material de oficina e impresos por importe de 200.000 pesetas.

El Pliego de condiciones y relaciones unidas se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General de esta Delegación, admitiéndose ofertas durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 18 de febrero de 1965.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de enero, acordó la enajenación en pública subasta de un inmueble propiedad de este Municipio, que anteriormente estuvo destinado a edificio escolar y desafectado del servicio público e incluido en el Inventario del Patrimonio Municipal, previa participación al Ministerio de la Gobernación.

El mentado edificio está enclavado en el pueblo de Balmonte y lugar denominado "Campo de la Escuela", estando valorado en la cantidad de quince mil pesetas, que es inferior a la cuarta parte del Presupuesto Municipal Ordinario.

Dicho acuerdo de enajenación, se somete a información pública, para cuantos se consideren con algún derecho o con interés directo, puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen perti-

gentes a su derecho, en un plazo de quince días.

Castropol a 16 de febrero de 1965. El Alcalde.

DE EL FRANCO

Edicto

Estando confeccionadas las listas cobratorias para el ejercicio en curso de las exacciones municipales siguientes: Tenencia de perros; escaparates, rótulos y anuncios; circulación de carros; entrada de carruajes; circulación de bicicletas; sacrificios de cerdos fuera del Matadero, quedan expuestas al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

La Caridad, 15 de febrero de 1965. El Alcalde.

DE GOZON (Luanco)

Convocatoria de Oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Guardia Municipal.

Con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia por segunda vez la presente convocatoria de oposición, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se convoca oposición para cubrir, en propiedad, una plaza vacante de Guardia Municipal dotada con el sueldo anual de 14.000 pesetas y una retribución complementaria, también anual de otras 14.000, más dos pagas extraordinarias al año y demás emolumentos legales.

2.ª Son condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza:

a) Ser español, varón, tener cumplidos los 21 años de edad, sin exceder de los 45.

b) No estar incluido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer o haber padecido enfermedad o defecto físico que impida o pueda impedir el normal ejercicio de la función.

f) Adhesión al Movimiento Nacional.

g) Acreditar las condiciones de aptitud y preparación específica que se exige en esta convocatoria.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en la oposición deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles, en horas de oficina, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y haciendo

constar en las mismas que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el desempeño del cargo, bajo su personal responsabilidad.

4.ª El Ayuntamiento resolverá sobre los aspirantes que sean admitidos a la práctica de los ejercicios y publicará la relación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como la composición del Tribunal y comienzo de los ejercicios.

5.ª La fecha y lugar de las pruebas, se anunciarán, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

6.ª Las pruebas de aptitud se compondrán de dos ejercicios:

1.—Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra que decida el Tribunal y resolución de operaciones aritméticas elementales.

2.—Ejercicio oral, para desarrollar un tema sacado a la suerte en el plazo máximo de quince minutos, entre los que figuran en el siguiente programa:

1.º El Ayuntamiento: el Pleno, la Comisión Permanente y el Alcalde. Representación, funciones y competencia de dichos órganos.

2.º El orden público: concepto general. Facultades de los Alcaldes en esta materia.

3.º El Código de la Circulación: extensión, definiciones y Organismos oficiales. Normas de circulación. (Capítulos I y II).

4.º Circulación de peatones. Idem de animales. Idem de vehículos de tracción animal y de automóviles. (Capítulos III, IV y V).

5.º Circulación urbana. Idem de bicicletas, de autobuses, tranvías y trolebuses. Alumbrado de los vehículos. (Capítulos VI, VII, VIII y IX).

6.º Señales de la circulación. Servicios públicos urbanos para viajeros. Transporte colectivo de viajeros y servicios públicos de transporte y mercancías. (Capítulos XI, XII y XIII).

7.º Condiciones de los automóviles para que sea permitida su circulación. (Capítulo XIV).

8.º Infracciones, denuncias y multas sobre circulación. (Capítulo XVII y Decreto de 3 de diciembre de 1959).

9.º La ley penal del Automóvil de 9 de mayo de 1950. Procedimiento de urgencia: ley 8 de junio de 1957.

10. Regulación del tráfico en el territorio nacional. Disposiciones legales de 30 de julio de 1959. Circulares de 5 de agosto siguiente y 1.º de septiembre de 1959, y Orden de 5 de octubre del mismo año.

11. Orden de 22 de julio de 1961

sobre actuación de Autoridades y Agentes municipales en materia de tráfico.

12. Nomenclatura y direcciones del concejo. El turismo. Asistencia al vecindario. Relaciones con Autoridades.

7.ª El Tribunal calificará los ejercicios concediendo a cada aspirante de uno a diez puntos en cada ejercicio, obteniendo la puntuación media de la suma de componentes del Tribunal, no siendo aprobado quien no alcance un mínimo de cinco puntos.

8.ª Una vez calificados los ejercicios, el Tribunal establecerá una prelación entre los solicitantes de acuerdo con la puntuación obtenida y propondrá al Ayuntamiento al aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación.

9.ª El aspirante propuesto por el Tribunal, aportará dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de calificación de los ejercicios, los documentos que acrediten poseer las condiciones de capacidad exigidas en la base 2.ª

10. Las condiciones físicas se acreditarán y apreciarán por un Facultativo Titular designado por el Ayuntamiento, que hará el reconocimiento médico de los aspirantes con anterioridad a la práctica de los ejercicios, a cuyo acto serán convocados los aspirantes admitidos.

En el caso de que el aspirante desista del informe médico emitido por el Facultativo Titular, podrá acreditar mediante certificación médica su aptitud para el cargo, solicitando, en este caso el Ayuntamiento informe del Colegio Médico Oficial, para decidir o no la admisión del interesado.

11. El nombrado tomará posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de notificación del acuerdo correspondiente.

12. En lo no previsto, regirá la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, Circulares de la Dirección General de Administración Local y demás legislación aplicable.

Luanco, 8 de febrero de 1965.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de los corrientes el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, se halla de manifiesto al pú-

blico el expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse, a tenor de lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 18 de febrero de 1965.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 6 de agosto de 1964.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 6 de agosto último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal para realizar obras a don Bautista Gutiérrez Cuesta, para distribuir una planta baja de edificio, sito en Villamiana; a don Maximino Suárez Rodríguez, para distribuir un piso, construyendo cuarto de aseo, en el edificio número 29, de la calle de Uría; a doña Josefa Alonso González, para cubrir un patio en la Carretera del Cristo; a don Avelino Cima Fernández, para construir un edificio en la calle Río Nalón (Ventanielles).

3.—Conceder licencia municipal a don Angel Prieto Cabal, para tomar en traspaso una pescadería sita en San Lázaro e instalación de un motor.

4.—Denegar la licencia municipal solicitada por el señor Gato Nieto, para ampliación de la potencia mecánica, en su industria de Limpieza en Seco, sita en la calle Independencia, número 2; por don Rufino Martínez Alonso, para construir un edificio en la Carretera de los Sanatorios.

5.—Conceder licencia municipal a don Andrés Tamés Escobedo, en representación de Propiedades Urbanas, S. A., para construir un edificio en la calle Ingeniero Marquina, de esta ciudad.

6.—Recabar informe del señor Arquitecto municipal sobre las obras efectuadas para el saneamiento de las Viviendas del Grupo de Ventanielles y las que aún han de realizarse.

7.—Ejecutar obras de pintura en el Grupo Escolar de San Claudio, cuyo importe asciende a 25.340,00 pesetas.

8.—Abonar las siguientes facturas: a Seguros Lucero, S. A., el recibo de prima, correspondiente a la póliza número 2.178, por Seguro de Incendios del Teatro Campoamor, por un importe de 42.168 pesetas; a la Compañía de Seguros La Catalana, el recibo de prima, correspondiente a la póliza número 29.043, por importe de 5.259 pesetas, por Seguro de Incendios de varias Escuelas municipales.

9.—Desestimar la reclamación de doña Iluminada Tascón Tascón, interesando la devolución de 1.000 pesetas, relativas a una diferencia en los derechos abonados por la concesión, en propiedad, de una sepultura del Cementerio de El Salvador.

10.—Devolver a la Unión Mutua de Seguros, la cantidad de 742,50 pesetas, que corresponden al 90 por ciento de bonificación de los derechos devengados por la licencia municipal concedida para ampliar edificio, sito en la Nueva Vía de Penetración, números 5 y 7.

11.—Dar de baja en el Padrón de 1960-62, el solar sin edificar número 686, propiedad de don Jesús María Orejas Canseco y de don Manuel Arias Alvarez, con efectos de 1.º de abril de 1961, por haber construido un inmueble para viviendas de Renta Limitada.

12.—Desestimar la solicitud de don José Ramos García Rodríguez, interesando la devolución de 7.180,80 pesetas, abonadas como tasa correspondiente a la licencia municipal para apertura de un taller de reparación y fabricación de materiales avícolas, sito en la calle de Campoamor, número 8.

13.—Abonar la factura de "Exclusivas Editoriales", cuyo importe es de 2.585,00 pesetas.

14.—Conceder sepulturas, en propiedad, en el Cementerio de El Salvador, a don Emilio Cueva de la Raza, doña Alicia Blanco, viuda de Alonso; doña Carmen Bilbao Suárez, doña Hortensia García Fernández, doña Teodora Herranz Benito, doña Matilde Fernández del Río, don Teodoro Quintana Muñoz, doña Fernanda López Naves, doña Adelina Alonso Barbón, don Manuel Fernández Arias, don Rufino Alvarez Lucas, don Antonio Arias López, don Francisco Soto Rodríguez, don Antonio García Galguera.

15.—Dejar pendiente de estudio y resolución la certificación número 1 de las obras de ejecución del "Proyecto de Urbanización del encuentro de las calles Padre Vinjoy, Carretera del Cristo, D-25 y Hermanos Pidal", expedida a favor del contratista don Victoriano Madera González.

16.—Aprobar el proyecto de cerramiento de fincas, en la calle de

División Azul, cuyo presupuesto total asciende a 75.169,09 pesetas; asimismo, los Pliegos de Condiciones Económico-Jurídicas de las obras, contratándose por concierto directo y encomendándose su ejecución al contratista don Manuel González Alvarez.

17.—Abonar la certificación número 7, de las obras realizadas por el contratista don Angel Albuerne Rodríguez, en la ejecución del "Proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Jovellanos", que asciende a 5.329,15 pesetas; más el 3 por 100 de dirección técnica, que importa 3.009,87 pesetas; asimismo, abonar al mismo contratista don Angel Albuerne Rodríguez, la cantidad de 99.589,24 pesetas, que corresponden a la compensación de precios.

18.—Abonar la certificación número 1 de las obras de ejecución del "Proyecto de Urbanización de la calle División Azul", realizadas por el contratista don Manuel González Alvarez, que asciende a la cantidad de 399.167,89 pesetas; más el 3 por 100 de dirección técnica que importa la cantidad de 11.975,03 pesetas.

19.—Devolver las fianzas definitivas a los contratistas siguientes: a don Angel Albuerne Rodríguez, correspondiente a las obras del "Proyecto de ampliación y mejora de la calle Sacramento" y a las obras del "Proyecto de instalación de aguas potables en el Campo Hípico"; a don Francisco Munárriz Guembe, por las obras del "Proyecto de pavimentación de calzada y aceras de la Avenida del Padre Vinjoy"; a don Victorino Madera González, por las obras del "Proyecto de pavimentación de acera en Calvo Sotelo (Grupo Viviendas de Maestros)", del "Proyecto de pavimentación de las aceras que rodean la Facultad de Ciencias en las calles D-16, D-19 y Calvo Sotelo", por las obras de "Prolongación de alcantarillado en la Carretera de Las Segadas" y "Proyecto de explanación de un solar municipal en la Avenida del Padre Vinjoy y Prolongación de González Besada".

20.—Devolver a don Abundio Gascón Fernández, la fianza definitiva correspondiente a la entrega en las debidas condiciones de un vehículo todo terreno para la Policía Municipal.

21.—Reparar el puente colgante de Anievas, cuyo importe de materiales asciende a 15.000 pesetas, así como instalar el alumbrado público de la carretera comprendida entre el puente del río y el del Ferrocarril, por un importe de 5.013,00 pesetas.

22.—Abonar la factura de ERIM, S. A., de Oviedo, por importe de 14.100 pesetas, por el suministro de un grupo moto-bomba con destino al

abastecimiento de aguas al grupo de viviendas de Anievas.

23.—Aprobar los siguientes proyectos de alumbrado público, Pliegos de Condiciones y Cuadros de Contribuciones especiales: "Proyecto de Avenida de Pumarín", cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 631.891,96 pesetas; "Proyecto de la Prolongación de la calle de Altamira", cuyo presupuesto asciende a 312.952,63 pesetas; "Proyecto de la calle División Azul", cuyo presupuesto asciende en total a 280.458,63 pesetas; "Proyecto de la Avenida de La Argañosa", cuyo presupuesto total importa la suma de 1.248.501,43 pesetas; "Proyecto del encuentro de las calles Padre Vinjoy, Carretera del Cristo, D-25 y Hermanos M. Pidal", que ascienden en total a pesetas 451.847; "Proyecto de la Plaza Gesta de Oviedo", cuyo presupuesto de contrata asciende a 332.101,06 pesetas.

24.—Abonar la certificación ordinaria número siete, de las obras realizadas por "Electricidad Gayarrola Díaz Gálvez, S. A.", correspondiente a las obras realizadas de las del Proyecto de Alumbrado de varias calles y Plazas de Oviedo, por un importe líquido de 1.532.558,44 pesetas.

25.—Dirigir comunicación al señor Presidente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, interesando aclaración de la minuta de honorarios relativa al Ingeniero don Guillermo Goizueta Romero por la redacción del "Anteproyecto de reordenación de los servicios ferroviarios de Vía Estrecha, en Oviedo", importante 176.287,00 pesetas.

26.—Adquirir a la Casa "Ramón Vizeaino, S. A.", los materiales y elementos que se precisan acoplar a la Cámara Frigorífica de la Plaza del Pescado, por un importe total de pesetas 99.220.

27.—Convocar nuevo Concurso público para la adquisición de un compresor de potencia reducida (18 a 20 H.P.) con destino al Servicio de Fuentes y Cañerías y con sujeción a los mismos Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, que rigieron para el Concurso anterior, declarado desierto.

28.—Adjudicar a "Electrogás", Sección Comercial de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., la adquisición de 12.975 Lámparas de distintos tamaños para el alumbrado público, por el precio alzado de 202.600 pesetas y con sujeción a los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas.

29.—Abonar al contratista don Daniel Alvarez, la certificación de liquidación de las obras realizadas para la ejecución del "Proyecto de abas-

tecimiento de aguas a los Barrios de La Pedrera-Nora, La Piñera y otros", en Villapérez (Oviedo), que asciende a la cantidad de 155.776,76 pesetas, más el 3 por 100 de dirección técnica, que asciende a 4.673,30 pesetas.

30.—Adjudicar a don Francisco Munárriz Menéndez las obras de ejecución del "Proyecto de Urbanización de las calles adyacentes a la Plaza Gesta de Oviedo", cuyo precio alzado importa 987.000 pesetas, y con sujeción estricta a las condiciones recogidas en los Pliegos.

31.—Abonar la factura de la Casa "Garage Benjamín", por reparaciones realizadas en el coche turismo de propiedad municipal marca "Wauxhall", que asciende a la cantidad de 1.175,65 pesetas.

32.—Aprobar, a reserva de posterior ratificación del Pleno Municipal, el "Proyecto de alcantarillado en el camino de Faces (Cristo de las Cadenas)", cuyo presupuesto de contrata importa en total 119.801,95 pesetas; asimismo los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas y los Cuadros de Contribuciones Especiales.

33.—Personarse a fines de oposición en el recurso formulado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial, de Oviedo, por don Faustino Fernández Fernández, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, relativo a autorización de obras de cierre de una antojana en Las Caldas.

34.—Conceder licencia municipal para realizar obras a Inmobiliaria "Los Alamos, S. A.", para construir edificio en la calle del General Elorza.

35.—Dirigir comunicación al Ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Primaria para poner en su conocimiento cuanto se relaciona con la obligación de atender a la conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de todos los edificios escolares del término municipal e igualmente al Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en solicitud de consulta acerca de las obligaciones que impone el Decreto de 2 de julio de 1964.

36.—Aprobar diversas facturas y cuentas, por importe total de pesetas 221.698,10.

Oviedo, 31 de octubre de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, este Ayuntamiento de Peñameñera Alta, anuncia la siguiente subasta de aprovechamiento maderable extraordinario.

En el monte número 278 del Catálogo, "Carria y Colodrera", 79 alisos con 29 m3. de madera, siendo la tasación base del aprovechamiento pesetas 8.700 y el precio índice del mismo, de 10.875 pesetas, garantía provisional ciento setenta y cuatro pesetas, garantía definitiva 15 por 100 del importe de la adjudicación.

Regirá en esta subasta los pliegos del Distrito Forestal de la provincia, así como el de condiciones de este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El plazo de presentación de proposiciones, será de veinte días hábiles, comenzando el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en estas Consistoriales, el día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las once horas, si éste es hábil.

Las horas de presentación de proposiciones serán de diez a trece y de quince a dieciocho en la Secretaría Municipal durante el plazo mencionado. En la misma Secretaría puede ser examinado el pliego de condiciones y demás antecedentes.

El adjudicatario, vendrá obligado a abonar en la Habilitación del Distrito Forestal, los gastos de gestión técnica, movimiento, dietas y material, así como el 10 por 100 reglamentario.

Las proposiciones, en sobre cerrado, deberán ajustarse al siguiente modelo de proposición:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, calle, número, cuya personalidad acredita con el Documento Nacional de Identidad número, de fecha, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha en el Monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas, sometándose en todo a los pliegos de condiciones y disposiciones legales aplicables.

En, a de de 1965.

Alles a 11 de febrero de 1965.—El Alcalde en funciones, Miguel Gómez.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Anuncio

Habiendo sido acordado la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1964, para el ejercicio de 1965, así como la habilitación y suplemento de créditos para atenciones escolares obligatorias y otras, ambos

expedientes se exponen al público por quince días hábiles, como está ordenado, para que puedan producirse las reclamaciones que resulten pertinentes conforme a los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local y 194 de su Reglamento de Haciendas.

San Martín, 15 de febrero de 1965.
El Alcalde, José María Gómez Canel.

DE VILLAVICIOSA

Información pública

Habiéndose solicitado por don Antonio Rodríguez González, vecino de esta villa, licencia municipal para construir un local en finca de su propiedad, sita en la parroquia de Tornón, para destinarlo a almacén de gas butano, se abre información pública por plazo de diez días hábiles con el fin de que todo el que se considere perjudicado con dicha instalación pueda oponerse a ella, exponiendo ante esta Alcaldía cuanto a su derecho crea procedente, a ser posible debidamente documentado.

Villaviciosa, 15 de febrero de 1965.
El Alcalde en funciones.

DE YERNES Y TAMEZA

Rendidas y aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas del ejercicio de 1964, quedan expuestas en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tameza a 17 de febrero de 1965.
El Alcalde, C. Fernández.

Resolución del Ayuntamiento de Yernes y Tameza por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos de pastos en los Montes de Utilidad pública que se citan:

A las once horas de la mañana siguiente al día inmediato en que se cumplan diez días hábiles a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de los aprovechamientos de los pastos siguientes:

1.º—Caduco y otros, número 74 del Catálogo de esta provincia, para 25 cabezas de ganado vacuno y 10 cabezas de ganado caballar. La tasación base del aprovechamiento será de pesetas 5.750.

2.º—Peña Mayor y Monteoral, número 75 del Catálogo de esta provincia, para 25 cabezas de ganado vacuno y 10 cabezas de ganado. La tasación base será de 5.750 pesetas.

La subasta se celebrará ante el señor Alcalde o persona en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a las subastas.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento el 10 por 100 de la base de la misma en calidad de Depósito provisional, y en caso de adjudicación definitiva el 15 por 100 del remate.

Las condiciones generales de la subasta, así como el modelo de la proposición, se hallan de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tameza a 17 de febrero de 1965 —
El Alcalde, C. Fernández.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MONTES DIAZ, Alfaradi, de 29 años de edad, hijo de Arcadio y Aurora, natural de Tuilla-Langreo y vecino de Piedras Blancas-La Castañalona, soltero, electricista; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, en causa seguida con el número 17 de 1964, por abusos deshonestos.

GARCIA MENENDEZ, Enrique, de 41 años, soltero, minero, hijo de Julio y Rosario, natural de Blimea, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), que estuvo domiciliado en Santa Cruz de Montes, de la demarcación del Puesto de la Guardia Civil de Torre del Bierzo, y en Tremor de Arriba; comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir el arresto de quince días que le ha sido impuesto en juicio de faltas número 270 de 1964, por lesiones a Evangelina García Travesí y Augusto Álvarez Donelo.